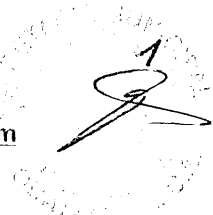


MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **OCTAVO DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 44-2022** CELEBRADA CON FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**OCTAVO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 83-2022-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO
Que derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2022, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

POR TANTO
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA
Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.02.002.002.000					
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	841.15	0.00	50,000.00	50,841.15
MEJORAMIENTO MERCADO METAMERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE, COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.01.002.000.001					
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	22-0101-0001	0.00	0.00	11,176.20	11,176.20
174 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	22-0101-0001	0.00	0.00	8,660.00	8,660.00
329 OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	22-0101-0001	0.00	0.00	13,730.00	13,730.00
MEJORAMIENTO CALLE EN CARPETA DE RODADURA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.01.003.000.003					
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	4,080,803.94	84,048.08	0.00	3,996,755.86
MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2020, COBAN, A.V.					
23.00.001.000.002					
142 FLETES	29-0101-0002	74,976.25	74,976.25	0.00	0.00
223 PIEDRA ARCILLA Y ARENA	22-0101-0002	34,406.33	34,406.33	0.00	0.00
274 CEMENTO	22-0101-0002	0.00	0.00	34,888.21	34,888.21
274 CEMENTO	29-0101-0002	48.44	0.00	74,976.25	75,024.69
TOTALES		4,191,076.11	193,430.66	193,430.66	4,191,076.11

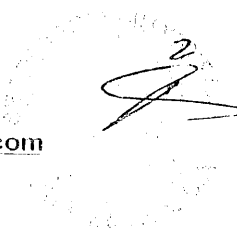
Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 24-2022-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2022_OFICIO 82-2022-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. --

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.
RECIBIDO
27 ABR 2022
HORA: 16:00 POR: [Firma]

Cobán, Alta Verapaz abril 27 de 2022.
Oficio UDAI-COBAN No. 24-2022-MFMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de **transferencia presupuestaria** del presupuesto municipal 2022 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 82-2022-GAFIM-Presupuesto el 27 de abril del año 2022.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milán Milán
Auditora Interna Municipal



cc archivo
adjunto: 1 informe en original y 10 copias

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
EVALUACION DE PROPOSTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2022_OFICIO 82-2022-
GAFIM-Presupuesto

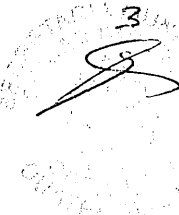
COBAN, ALTA VERAPAZ, ABRIL DEL 2022

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
CIUDAD DE LA AMÉRICA LATINA



INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria, Ley Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la redeclaración del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, pero lo cual se deben observar las normas relacionadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintidós (2,022) por el proceso de transformación presupuestaria de inversión presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintidós (2,022), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2,022), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 82-2022-GAFIM-Presupuesto.

RESULTADOS

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, es necesario realizar la modificación de acuerdo a las necesidades que presentan distintas Gerencias Municipales; la estructura

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
CIUDAD DE LA AMÉRICA LATINA



programática a afectarse suman un total de ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta quetzales con 66/100 (Q 193,430.66). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a las estructuras programáticas siguientes:

- SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS BOTADERO A CIERO ABIERTO MUNICIPAL COBÁN, ALTA VERAPAZ
- MEJORAMIENTO MERCADO METAMERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPATÉ, COBÁN, ALTA VERAPAZ
- MEJORAMIENTO CARRIL TERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2020, COBÁN, A.V.

RECOMENDACIONES:

1. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
2. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
3. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que registre la Modificación al Plan Operativo Anual 2022, relacionada a la presente transferencia presupuestaria de inversión.
4. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a los responsables de los diferentes procesos, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-02, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015 y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Consejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
5. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
6. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, omita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.
7. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a las Gerencias responsables de la ejecución de los Proyectos, para que informen dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos.

LICDA. MIRIAM ESPERANZA MILIÁN MILIÁN
AUDITOR INTERNO



El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quienes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 83-2022-GAFIM-Presupuesto, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Emmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling y Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación: -----

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

4



ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO
Que derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2022, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

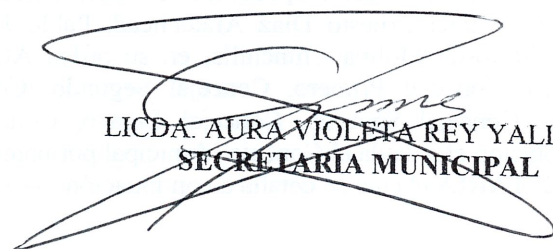
POR TANTO
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA
Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
SANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS BOTADERO A CIELO ABIERTO MUNICIPAL COBAN, ALTA VERAPAZ					
12.02.002.002.000					
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	841.15	0.00	50,000.00	50,841.15
MEJORAMIENTO MERCADO METAMERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE, COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.01.002.000.001					
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	22-0101-0001	0.00	0.00	11,176.20	11,176.20
174 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	22-0101-0001	0.00	0.00	8,660.00	8,660.00
329 OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	22-0101-0001	0.00	0.00	13,730.00	13,730.00
MEJORAMIENTO CALLE EN CARPETA DE RODADURA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, AREA URBANA Y PERIURBANA, COBAN, ALTA VERAPAZ					
19.01.003.000.003					
331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	22-0101-0001	4,080,803.94	84,048.08	0.00	3,996,755.86
MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA AREA RURAL 2020, COBAN, A.V.					
23.06.001.000.002					
142 FLETES	29-0101-0002	74,976.25	74,976.25	0.00	0.00
223 PIEDRA ARCILLA Y ARENA	22-0101-0002	34,406.33	34,406.33	0.00	0.00
274 CEMENTO	22-0101-0002	0.00	0.00	34,888.21	34,888.21
274 CEMENTO	29-0101-0002	48.44	0.00	74,976.25	75,024.69
TOTALES		4,191,076.11	193,430.66	193,430.66	4,191,076.11

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Compras, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CUATRO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



SECRETARÍA MUNICIPAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



REGISTRADO
20 MAY 2022

HORA: 15:11 POR: [Signature]